

Propuesta del
Consejo de
Administración sobre
ratificación y
reelección de Ángel
Simón Grimaldos
como consejero “otro
externo”

Mayo 2026

Contenido

| | | |
|----------|--|----------|
| 1 | Introducción..... | 2 |
| 2 | Objeto..... | 3 |
| 3 | Informe de ratificación y reelección de D. Ángel Simón Grimaldos como consejero “otro externo”..... | 4 |
| 4 | Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones..... | 6 |
| | ANEXO..... | 8 |
| | Matriz de competencias del Consejo de Administración..... | 8 |

1 Introducción

Con fecha 1 de abril de 2026 D. Ángel Escribano Ruiz, Presidente Ejecutivo de Indra Sistemas, S.A. [“Indra Group” o la “Compañía”] hasta dicha fecha, presentó su dimisión como consejero y Presidente Ejecutivo.

A los efectos de garantizar un adecuado relevo en la presidencia, la Consejera Independiente Coordinadora, Dña. Virginia Arce Peralta, en coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo [“CNRGC” o la “Comisión”], puso en marcha el proceso de sucesión en el cargo de Presidente del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 19.5.o) del Reglamento del Consejo, el artículo 529 quince 3 f) de la Ley de Sociedades de Capital [“LSC”] y la Recomendación 54ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas [“CBGSC”]. Para dicho proceso de selección, la CNRGC contó con el asesoramiento externo de una firma de reconocido prestigio experta en gobierno corporativo y de una consultora especializada en procesos de selección de consejeros [“Headhunter”].

Dicho proceso partió del análisis por parte de la CNRGC de las necesidades de la Compañía teniendo en cuenta la estructura y composición del Consejo de Administración, de la reflexión del rol que debería desempeñar el nuevo Presidente, así como de la definición del perfil para cubrir la vacante generada, tomando como base la matriz de competencias y conocimientos del Consejo de Administración.

En el marco de dicho proceso, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) trasladó a la Compañía la propuesta de considerar la candidatura de D. Ángel Simón Grimaldos.

A tal fin, el Headhunter analizó la idoneidad del candidato para el cargo de Presidente del Consejo y elevó el pertinente informe a la CNRGC para su consideración. Posteriormente, la Comisión, con base en el currículo del Sr. Simón, el informe del Headhunter y la entrevista realizada por parte de los miembros de la Comisión, valoró la solvencia personal y profesional del Sr. Simón, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación, la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo, así como el apoyo a su candidatura manifestado por todos los accionistas significativos con representación en el Consejo de Administración.

Tras el referido análisis, y en aras de adoptar una decisión a la mayor celeridad y de preservar el interés social de la Compañía, la CNRGC acordó informar favorablemente al Consejo de Administración del nombramiento de D. Ángel Simón Grimaldos por el procedimiento de cooptación como consejero “otro externo” y su designación como Presidente no Ejecutivo, lo que seguidamente acordó el Consejo de Administración dando así cobertura a la vacante generada con la dimisión de D. Ángel Escribano Ruiz, tras la valoración de la idoneidad del candidato.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, el consejero nombrado por el procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas que tenga lugar tras su nombramiento, motivo por el cual se propone a esta Junta la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de D. Ángel Simón Grimaldos como consejero “otro externo” y su reelección por el plazo estatutario de tres años. Asimismo, la Comisión considera que tiene que evaluar simultáneamente las cualidades, competencias y experiencia del Sr. Simón, no sólo como consejero “otro externo”, sino también para el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Consejo eleva a la Junta General ordinaria de accionistas el correspondiente informe sobre la propuesta de ratificación y reelección de D. Ángel Simón Grimaldos con la condición de consejero “otro externo” contenida en el apartado 3 siguiente, con base en las siguientes consideraciones.

2 Objeto

El artículo 518 e) de la LSC exige que en la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, se incluya la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de Indra Group, la propuesta de nombramiento de consejeros habrá de recaer en personas de reconocida solvencia personal y profesional, con suficiente capacidad de dedicación al cargo y sin otros intereses incompatibles con su desempeño.

Por otro lado, los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la LSC y el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento del Consejo establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de los consejeros que no son independientes corresponde al propio Consejo, previo informe de la CNRGC.

Atendiendo a los requisitos y procedimiento expuestos y a la matriz de competencias referida, el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de accionistas el informe sobre la propuesta de ratificación y reelección del Sr. Simón Grimaldos como consejero “otro externo” para su análisis y, en su caso, aprobación.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.indragroup.com), se pondrá a disposición de los accionistas información completa

sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecerían los candidatos cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone bajo el punto 5 del orden del día de la referida Junta General.

3 Informe de ratificación y reelección de D. Ángel Simón Grimaldos como consejero “otro externo”

3.1. Perfil de D. Ángel Simón Grimaldos

El Sr. Simón es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y cuenta con un Máster en Dirección Económico-Financiera por ESADE. Inició su trayectoria profesional en el ámbito público, vinculado a la transformación urbana e infraestructural de Barcelona en la etapa preolímpica, donde adquirió una sólida formación en planificación, gestión de infraestructuras y relación con administraciones públicas.

En 1995 se incorporó a Agbar, grupo líder en gestión del ciclo integral del agua, donde desarrolló prácticamente toda su carrera profesional durante casi tres décadas, ocupando posiciones de responsabilidad creciente hasta asumir la Presidencia Ejecutiva del grupo. Durante esta etapa impulsó la expansión internacional, especialmente en Europa y Latinoamérica, consolidando el posicionamiento del grupo como uno de los actores clave en la gestión del agua.

Paralelamente, desarrolló una dimensión internacional relevante dentro de la sociedad francesa Suez, donde ocupó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo, con responsabilidad sobre amplias geografías (España, Sur de Europa y Latinoamérica), combinando gestión operativa, estrategia y relación institucional. Tras la integración de Suez en el grupo francés Veolia, continuó ocupando posiciones de relevancia en el grupo, participando en procesos de integración complejos y en la redefinición de la huella industrial y operativa.

En 2024 se incorporó como Consejero Delegado a CriteríaCaixa, el holding inversor de la Fundación “la Caixa”, liderando un proceso de reposicionamiento estratégico, incrementando la actividad inversora y reforzando la presencia en compañías clave del tejido empresarial español.

D. Ángel Simón cuenta con una amplia experiencia en multinacionales cotizadas en entornos internacionales, una sólida trayectoria en gobierno corporativo y está especializado en estrategia corporativa, operaciones globales, inversión industrial y procesos de transformación.

3.2. Valoración del Consejo

- En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos del consejero cuya ratificación y reelección se propone:

El Sr. Simón posee una dilatada trayectoria profesional en el ámbito industrial y corporativo, con experiencia contrastada liderando organizaciones en entornos regulados de alta complejidad. Ha ocupado cargos de máxima responsabilidad ejecutiva, lo que le ha procurado amplios conocimientos y habilidades en gestión empresarial, planificación estratégica, gobernanza corporativa y relación institucional al más alto nivel, tanto en el ámbito público como privado, a nivel nacional e internacional.

Su experiencia en entornos financieros y de inversión, así como su profundo conocimiento de los procedimientos de contratación y gestión de la Administración Pública tanto a nivel nacional como europeo, refuerzan su idoneidad para desempeñar el cargo de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

Adicionalmente, cabe destacar su experiencia en procesos de reestructuración societaria y adquisiciones corporativas.

Con base en lo anterior, el Consejo ha considerado que la formación, conocimientos, aptitudes y experiencia del Sr. Simón Grimaldos le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como consejero de la Sociedad.

- En cuanto a la ausencia de conflicto de interés:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC sobre que el Sr. Simón Grimaldos no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente en el sentido del artículo 229.1 f) de la LSC que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, participar de manera continuada en los debates y votaciones en el seno del Consejo de Administración o que exigiera una dispensa de la Junta General de Accionistas.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC de las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Simón Grimaldos, que se incluyen en su perfil profesional puesto a disposición de los accionistas, concluyendo que tiene la capacidad de dedicación adecuada para el efectivo desempeño del cargo de consejero "otro externo".

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero otro externo:

El Consejo ha tomado razón de la verificación realizada por la CNRGC, concluyendo que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a la

clasificación como consejero “otro externo” del Sr. Simón. En particular, el accionista SEPI ha confirmado por escrito a la Sociedad que su representación en el Consejo de Administración se circunscribe a sus tres consejeros dominicales existentes y que, por tanto, el Sr. Simón no lo representa.

Tras este análisis, el Consejo ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la CNRGC la siguiente propuesta:

“Ratificar el nombramiento de D. Ángel Simón Grimaldos por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 1 de abril de 2026, y reelegirlo por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero “otro externo”, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.”

4 Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones

De ser aprobadas las propuestas que la Comisión y el Consejo de Administración elevan a la Junta General de Accionistas, el Consejo estará integrado por catorce miembros y liderado por un Presidente del Consejo no Ejecutivo concentrando el Consejero Delegado todas las facultades ejecutivas.

Esta composición cumple adecuadamente con lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”) en cuanto a la dimensión y composición cualitativa del Consejo de Administración al contar con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

La proporción entre consejeros dominicales se mantiene plenamente adecuada a la participación en el capital social de los accionistas a los que representan Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SAPA y Amber Capital UK LLP.

Por tanto, la estructura de Consejo de Administración propuesta representa un modelo de gobernanza plenamente alineado con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con un Presidente del Consejo de Administración no Ejecutivo, un Consejero Delegado responsable de la gestión ordinaria del negocio y con la permanencia de la figura de la Consejera Independiente Coordinadora. Esto es, un modelo de gobernanza con contrapesos bien definidos.

La CNRGC y el Consejo de Administración consideran que la presente estructura resulta óptima para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano de gobierno, atendiendo a

criterios de dimensión e independencia. En materia de diversidad, de resultar aprobadas las propuestas de acuerdo relativas a ratificación, reelección y nombramiento de consejeros que se elevan a esta Junta General bajo el punto 5 del orden del día, el Consejo de Administración alcanzaría el umbral previsto en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la medida en la que pasaría a estar compuesto por ocho consejeros (que representarían un 57,14% del total de consejeros) y seis consejeras (que representarían un 42,86% del total de consejeros).

El Consejo considera, además, que, con la composición resultante de esta propuesta, el conjunto de miembros del Consejo aporta los conocimientos, capacidades, cualificaciones y experiencia adecuados para la Sociedad, de acuerdo con la matriz de competencias y conocimientos resultantes que se adjunta, habiéndose tenido en cuenta al respecto los distintos requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

La siguiente tabla recoge la actual composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración, que quedará inalterada de ser aprobadas las propuestas de ratificación y reelección de consejeros:

| Composición del Consejo de Administración 2026 | |
|---|-----------|
| Consejeros Externos | 13 |
| Consejeros Independientes | 7 |
| Consejeros Dominicales | 5 |
| Otro externo | 1 |
| Consejeros Ejecutivos | 1 |
| Total Consejeros | 14 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3. del Reglamento del Consejo, tras la Junta General, el Consejo, previo informe de la CNRGC, revisará la composición de las Comisiones, valorando la reconfiguración de su estructura para evitar cierto solapamiento de funciones entre las comisiones existentes y favorecer la agilidad en la toma de decisiones. En dicha revisión se tendrá en cuenta la adecuación de los conocimientos de los consejeros a las materias relativas a las funciones que debe desempeñar cada una de las Comisiones preservando la independencia de las comisiones clave.

ANEXO

Matriz de competencias y conocimientos del Consejo



| Experiencia profesional | |
|---|--|
| Gestión empresarial a primer nivel (C-Level) | |
| Altos cargos en la Administración y Función Pública | |
| Vocal Consejo / Comisiones de sociedades cotizadas | |
| Chairman / Presidente Comisiones de sociedades cotizadas ¹ | |
| Consejos de administración de sociedades no cotizadas | |
| Experiencia por sector | |
| TI | |
| Defensa / Aerospace | |
| Transporte | |
| Industrial | |
| Servicios | |
| Experiencia internacional | |
| Europa | |
| Latam / EE.UU. | |
| Asomaf | |
| Competencias funcionales | |
| Private Equity, Inversiones, M&A | |
| Gestión Riesgos / Auditoría | |
| Controller / Conocimientos Financieros | |
| Legal / Regulatorio | |
| Producción / Fabricación / Operaciones | |
| Talento / Alta dirección / Retribución | |
| Ambiental y Social | |
| Gobierno Corporativo | |
| Seguridad de la información / Ciberseguridad | |
| Ingeniería | |
| Innovación y Tecnología | |
| Duración en el cargo | |
| 0 a 3 años | |
| 4 a 9 años | |
| 10 años o más | |

¹ Incluye Secretarios y Vicesecretarios

| | Á. Simón (Presidente no ejecutivo) | J.M. Recasens (Consejero Delegado) | V. Arce (Vicepresidenta / Consejera Coordinadora) | M.B. Anuarain (Consejera Independiente) | J. Agerribay (Consejero Independiente) | M.J. Bertram (Consejero Independiente) | M.T. Busto (Consejera Independiente) | A. Cuevas (Consejero Independiente) | M.A. Díaz-Llado (Consejera Independiente) | E.M. Ferrández (Consejero Independiente) | J. Masco del Prado (Consejero Independiente) | J.O. Pila (Consejero Independiente) | M. Sebastian (Consejero Independiente) | B.J. Villazón (Consejero Independiente) |
|---|------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--|--|-------------------------------------|--|---|
| Experiencia profesional | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Gestión empresarial a primer nivel (C-Level) | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Altos cargos en la Administración y Función Pública | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Vocal Consejo / Comisiones de sociedades cotizadas | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Chairman / Presidente Comisiones de sociedades cotizadas ¹ | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Consejos de administración de sociedades no cotizadas | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Experiencia por sector | | | | | | | | | | | | | | |
| TI | | ● | ● | | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Defensa / Aerospace | | ● | | ● | | ● | ● | | | ● | | | ● | ● |
| Transporte | ● | ● | | ● | | ● | | | | ● | ● | ● | ● | ● |
| Industrial | ● | ● | | ● | ● | | ● | | | ● | ● | ● | ● | ● |
| Servicios | ● | | ● | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Experiencia internacional | | | | | | | | | | | | | | |
| Europa | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Latam / EE.UU. | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Asomaf | ● | ● | | | | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Competencias funcionales | | | | | | | | | | | | | | |
| Private Equity, Inversiones, M&A | ● | ● | ● | | ● | | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Gestión Riesgos / Auditoría | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Controller / Conocimientos Financieros | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Legal / Regulatorio | | | ● | | ● | | | ● | ● | | | | | |
| Producción / Fabricación / Operaciones | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Talento / Alta dirección / Retribución | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Ambiental y Social | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Gobierno Corporativo | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Seguridad de la información / Ciberseguridad | | | | | | | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | ● |
| Ingeniería | ● | ● | | | | | ● | | | ● | ● | ● | ● | ● |
| Innovación y Tecnología | ● | | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| Duración en el cargo | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 a 3 años | ● | ● | | | ● | ● | | ● | ● | | ● | | | |
| 4 a 9 años | | | ● | ● | ● | | | ● | | | ● | | ● | ● |
| 10 años o más | | | | | | | | | | | | | | |

■ C. Independiente
■ C. Dominical
■ C. Ejecutivo
■ C. "Otro Externo"

Tech for the Future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indragroup.com

